



Proceso: SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 20372
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA CIVIL PAR	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200-220-52



Bucaramanga, **07 SEP 2017** de dos mil diecisiete

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho proceso policivo rad N° 21522, advirtiendo que la ultima actuacion data del 08/07/2013, Para lo que estime proveer.

**AUTO
RADICADO N° 21522**

Bucaramanga, **07 SEP 2017** de dos mil diecisiete

Vista la constancia secretarial que antecede, se considera que conforme lo dispuesto en el artículo 317 del C G del Proceso núm. 2: "Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes"

Que de conformidad con el artículo 625 núm. 7 del CGP, estatuto procesal que entro en vigencia el 01 de enero del 2016, en el sub lite ha transcurrido más de un año sin que las partes hayan efectuado ni solicitado alguna actuación, encontrándose a la fecha el proceso en la secretaria del despacho inactivo.

Por lo anterior la Inspección Civil Par de policía en uso de sus facultades legales

ORDENA

PRIMERO: DECRETESE LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el recurso de apelación.

TERCERO: INFORMESE a las partes que la presente decisión no impedirá que se presente nuevamente la demanda transcurridos seis (6) meses contados desde la ejecutoria de la presente providencia.

CUARTO: ARCHIVENSE las presentes diligencias en firme esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

KAREN RAQUEL SERRANO ROJAS

Inspector de policía Urbano

P/ Nathalia Castiblanco

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION CIVIL IMPAR**

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. _____ FIJADO en lugar visible de la Inspección Civil Impar adscrita a la Secretaria del Interior, hoy, a las 8:00 am.

Bucaramanga, dd/mm/aa



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia